



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
RECTORIA.

UDG VICERRECTORIA EJE
2012 JUL 18 11:32

12 JUL 18 11:40

Oficio No. N/07/2012/13771

Cynthia

RECIBI Cynthia

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea
Coordinador General Académico
Vicerrectoría Ejecutiva
Universidad de Guadalajara
Presente

Dictamen
E/2012/256

At'n. Dr. Víctor González Álvarez
Coordinador de Investigación y Posgrado

Adjunto al presente me permito remitir a Usted copia del oficio número CUCEA/SA/413/2012, recibido en esta Secretaría de Actas y Acuerdos el 16 de julio actual, signado por el Doctor Adrián de León Arias, Secretario Académico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, mediante el cual adjunta solicitud para la modificación al plan de estudios del programa académico de la Maestría en Economía.

Lo anterior, con mi atenta solicitud de que el Comité de Apoyo Técnico de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario que Usted integra, realice el análisis sobre el particular y emita su opinión calificada sobre el tema.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente se suscribe de Usted.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJO"

Guadalajara, Jal.; 17 de Julio de 2012



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

José Alfredo Peña Ramos
Secretario General de la Universidad de Guadalajara y
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Educación

c.c.p. Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, Rector General y Presidente de la Comisión de Educación.
c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.
c.c.p. Mtro. I. Tonatihu Bravo Padilla, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.
c.c.p. Minutario
JAPR/JAJH/Rosy





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

CUCEA/SA/413/2012

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente del H. Consejo General Universitario
Presente

At'n. Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Acuerdos y Actas del
H. Consejo General Universitario

Por instrucciones del Mtro. Itzcóatl Tonatihu Bravo Padilla, Presidente del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, me dirijo a Usted, para informarle que el día 28 de junio del 2012, se llevó a cabo la sesión ordinaria del Consejo del Centro en la cual se aprobó el Dictamen 171/12 emitido por las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda en el que se solicita la modificación al plan de estudios del programa académico de la Maestría en Economía, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del ciclo escolar 2012 "B".

Se anexa al presente, un original del Dictamen 171/12, un original del acta levantada en la sesión ordinaria de referencia, así como cuatro copias de los documentos mencionados.

Agradeciendo de antemano su gestoría y seguimiento a la solicitud, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Zapopan, Jalisco., a 12 de Julio de 2012


Dr. Adrián de León Arias

Secretario de Acuerdo y Actas del Consejo de Centro

SECRETARIA ACADEMICA

c.c.p. Archivo
ADLA/mims*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORÍA GENERAL / SECRETARÍA PARTICULAR

SP/III/1708/2012

Miembros de la Comisión de Educación y Hacienda

H. Consejo General Universitario

Universidad de Guadalajara

Presente

Por instrucciones del Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, Rector General de esta casa de estudios, turno a usted copia del oficio signado por el Dr. Adrián de León Arias, Secretario de Acuerdo y Actas del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, mediante el cual informa que el 28 de junio del año en curso, se llevó a cabo la sesión ordinaria la cual aprobó el Dictamen 171/12 emitido por las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda en el que se solicita la modificación al plan de estudios del programa académico de la Maestría en Economía, con sede en dicho Centro Universitario, a partir del ciclo escolar 2012 "B", se anexa un original del dictamen, un original del acta levantada en la sesión ordinaria de referencia, así como cuatro copias de los documentos mencionados.

Lo anterior con la finalidad de solicitarle, sea tan amable de analizar el asunto y en su caso aprobarlo.

Sin otro particular de momento, hago oportuna la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más distinguida consideración.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco; martes 17 de julio de 2012

Lic. Judith A. Saldate Márquez

Secretario Particular de la Rectoría General



SECRETARÍA PARTICULAR
RECTORÍA GENERAL

1054

DUCE/SA

1165

JASM/MVDV/iv



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

4299.12

CUCEA/SA/413/2012

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente del H. Consejo General Universitario
Presente

At'n. Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Acuerdos y Actas del
H. Consejo General Universitario

Por instrucciones del Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Presidente del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, me dirijo a Usted, para informarle que el día 28 de junio del 2012, se llevó a cabo la sesión ordinaria del Consejo del Centro en la cual se aprobó el Dictamen 171/12 emitido por las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda en el que se solicita la modificación al plan de estudios del programa académico de la Maestría en Economía, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del ciclo escolar 2012 "B".

Se anexa al presente, un original del Dictamen 171/12, un original del acta levantada en la sesión ordinaria de referencia, así como cuatro copias de los documentos mencionados.

Agradeciendo de antemano su gestoría y seguimiento a la solicitud, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Zapopan, Jalisco., a 12 de Julio de 2012


Dr. Adrián de León Arias

Secretario de Acuerdo y Actas del Consejo de Centro

SECRETARIA ACADEMICA

c.c.p. Archivo
ADLA/mims*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

**DICTAMEN 171/12
DE LAS COMISIONES PERMANENTES
CONJUNTAS DE EDUCACIÓN Y HACIENDA**

**H. CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO
DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
PRESENTE**

A éstas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda, ha sido turnado por el Consejo Divisional de la División de Economía y Sociedad, la solicitud de modificación plan de estudios del programa académico de la Maestría en Economía, con tres orientaciones: Economía Financiera, Desarrollo Económico y Economía Internacional y Regional y

Resultando:

- 1) Que mediante dictamen número 021/33130, de fecha 7 de diciembre de 1992, el H. Consejo General Universitario aprobó la creación de la Maestría en Economía.
- 2) Que mediante dictamen número 021/1207, de fecha 12 de agosto de 1996, el H. Consejo General Universitario aprobó la conversión de los ciclos escolares cuatrimestrales a semestrales, del programa de la Maestría en Economía.
- 3) Que mediante dictamen número 1/99/330, de fecha 19 de mayo de 1999, el H. Consejo General Universitario aprobó la modificación del programa de la Maestría en Economía, para quedar administrado- bajo el sistema de créditos- por el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.
- 4) Que mediante dictamen número 1/2003/686, de fecha 30 de octubre del 2003, el H. Consejo General Universitario aprobó la modificación del plan de estudios del programa académico de la Maestría en Economía, para operar bajo el sistema de créditos, a partir del calendario escolar 2003 -B.
- 5) Que mediante el dictamen número 1/2004/267, de fecha 5 de octubre de 2004, el H. Consejo General Universitario aprobó la modificación del programa académico de la Maestría en Economía, con efectos retroactivos al ciclo escolar 2003-B.
- 6) Que mediante dictamen número 1/2006/074, de fecha 21 de febrero de 2006, el H. Consejo General Universitario aprobó la modificación del plan de estudios del programa académico de la Maestría en Economía con sede en el Centro



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del ciclo escolar 2006-A.

- 7) Que con dictamen No. I/2010/235, de fecha 23 de julio de 2010, el H. Consejo General Universitario aprobó la modificación del plan de estudios del programa académico de la Maestría en Economía con dos orientaciones: Economía Pública y Economía Regional, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, a partir del ciclo escolar 2010-B.
- 8) Que con dictamen N. I/2011/2083, de fecha 18 de febrero de 2011, las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario se autoriza provisionalmente a modificar el resolutive décimo del dictamen número I/2006/074, de fecha 21 de febrero de 2006, mediante el cual se aprueba la modificación del plan de estudios de la Maestría en Economía con dos orientaciones: Economía Pública y Economía Regional, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, ajustando el número mínimo y máximo de alumnos, a partir del ciclo escolar 2010-B, para quedar como sigue:

"DECIMO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad." SEGUNDO. Se autoriza la emisión de dictamen de admisión retroactivo para el ciclo escolar 2010 "B".

- 9) Que desde el semestre 2006-A se han venido incorporando nuevos profesores con grado de doctor en Economía a la planta académica de la Maestría en Economía, egresados de prestigiosas universidades de Estados Unidos de América y de Inglaterra, con nuevas líneas de investigación.
- 10) Que en Septiembre de 2007 el Programa de Maestría en Economía entregó su Reporte de Evaluación para renovar su pertenencia al Padrón Nacional de Posgrados del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) dentro de la Convocatoria 2007. El Comité Evaluador emitió una serie de recomendaciones para alcanzar dos objetivos. Primero, incrementar sustancialmente la eficiencia terminal del programa, y segundo, procurar una mayor integración entre alumnos y profesores-investigadores de tiempo completo en la producción académica.
- 11) Que en reunión de Junta Académica de la Maestría en Economía realizada el 06 de Julio de 2010 se evaluó los cambios aprobados al Plan de Estudios, así como también las recomendaciones hechas por el Comité Evaluador del CONACYT en el



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

proceso de evaluación de 2007. En dicha reunión se consideró pertinente que la actualización del Plan de Estudios debería de hacerse de tal manera que se atendieran todas las recomendaciones hechas por el Comité Evaluador de CONACYT, de tal manera que en la próxima evaluación de renovación en el Padrón Nacional de Posgrados no solamente de logre el objetivo de renovar la pertenencia al PNP sino que se alcance el Nivel Internacional.

- 12) Que entre los factores que se identificaron como responsables de la baja eficiencia terminal están: la existencia un número elevado de materias que no permite al estudiante concentrarse en su trabajo de tesis que, en algunos casos, no contribuyen de manera significativa a la formación académica de los estudiantes.
- 13) Que otro de los factores identificados fue la poca correspondencia entre las dos áreas terminales de la maestría con las líneas de investigación de los profesores que se han ido incorporando a la planta académica. Esta poca correspondencia no permitía que los estudiantes tomaran materias más acordes al perfil académico de los profesores que conforman la actual planta de académica y por lo tanto no tomen materias que le ayuden a realizar una tesis más en línea con la investigación de sus respectivos directores de tesis.
- 14) Que por todas estas razones la Junta Académica decidió continuar con el proceso de actualización del Plan de Estudios que permita no solamente solventar las recomendaciones hechas por el Comité Evaluador del CONACYT sino también que refleje los cambios ocurridos en la Planta Académica, así como en las líneas de investigación de los profesores que conforman dicha planta académica. Por lo tanto, indicó al coordinador del programa organizar un taller para discutir y proponer los cambios que se deberían de hacer al actual plan de estudios. En este taller deberán participar todos los profesores de tiempo completo, así como algunos profesores invitados.
- 15) Que simultáneamente a estos eventos que ocurrían en la Maestría en Economía, la economía mexicana, en general, y en la jalisciense, en particular, han venido experimentando cambios como consecuencia del proceso de liberalización comercial, financiera y de precios. Estos cambios son inducidos por nuevas y más complejas dinámicas de comportamiento de los actores económicos en las diferentes áreas de la economía que requieren de especialistas capaces de analizar y proponer medidas de política económica en sus áreas de especialidad.
- 16) Que atendiendo a la recomendación de la Junta Académica, la coordinación de la Maestría en Economía organizó un taller con la participación de los profesores de



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

tiempo completo que conforman la Planta Académica, así como algunos profesores externos invitados al taller.

- 17) Que el taller se llevó a cabo el 25 de Noviembre de 2010 con la participación de los profesores de los profesores de tiempo completo que imparten materias en la Maestría en Economía: Dr. Willy Walter Cortéz Yactayo (coordinador), Dr. Mauricio Ramírez Grajeda, Dr. Rafael Espinosa Ramírez, Dr. Antonio Ruiz Porras, Dr. Leonardo Gatica Arreola, Dr. Rubén Chavarín Rodríguez, Dr. Adrián de León Arias, Mtro. Gustavo Cabrera González. También participaron los profesores que periódicamente colaboran como invitados (externos): Dr. Sergio Negrete Cárdenas (ITESO), Dr. Alejandro Islas-Camargo (ITAM), Dr. Guillermo Sierra (Tec de Monterrey, Campus DF) y los egresados de la Maestría de Economía: Mtro. Daniel González Olivares y Mtra. María del Socorro Padilla Romo.
- 18) Que los objetivos del taller fueron tres. Primero, analizar las fortalezas y debilidades del actual Plan de Estudios y de la planta de profesores. Segundo, analizar los requerimientos del mercado laboral en términos de especialistas que contribuyan al análisis y al diseño de políticas económicas. Tercero, proponer los cambios al Plan de Estudios de la Maestría teniendo presente no solamente la formación académica de la planta de profesores, sino también la demanda de especialistas que se requiere dado los cambios ocurridos en la economía nacional y regional.
- 19) Que dicha propuesta fue posteriormente presentada por el coordinador del programa a los miembros de la Junta Académica de la Maestría en Economía, y luego discutida y aprobada por los mismos en reunión realizada el 23 de Marzo de 2011.
- 20) Que la coordinación de la Maestría en Economía hizo llegar las propuestas de cambio a los órganos competentes para su conocimiento, valoración y aprobación, que consisten en:
- a) Modificar el área de Formación Especializante Selectiva; en específico sustituir la orientación en Economía Regional y la orientación en Economía Pública por las siguientes tres: Orientación en Economía Financiera, Orientación en Desarrollo Económico, Orientación en Economía Internacional y Regional.
 - b) Eliminar los laboratorios de las materias de Matemáticas I y Matemáticas II del área de formación básica común obligatoria.
 - c) Eliminar los laboratorios de Microeconomía I, Microeconomía II, Macroeconomía I, Macroeconomía II, Econometría I, Econometría II, así como las materias de

Handwritten signature: Eugenio

Handwritten signature: ARC

Handwritten signature: [unclear]

Handwritten mark: [unclear]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

Microeconomía III y Economía Internacional I del área de formación básica particular obligatoria.

- d) Actualizar los contenidos de las materias Seminario de Estudios Avanzados I y Seminario de Estudios Avanzados II.
- e) Incorporar las siguientes materias como optativas: Métodos Numéricos, Economía Regional, Teorías de Crecimiento Económico, Economía Pública. Eliminar las anteriores materias optativas.

21) Que la Junta Académica considera que dicha actualización es una condición necesaria para que el programa de Maestría en Economía pueda alcanzar el nivel de consolidación internacional dentro de los PNPC del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) por lo que propuso la modificación de dicho programa.

22) Que los Colegios Departamentales de los Departamentos de Métodos Cuantitativos y Economía, analizaron la propuesta de la Junta Académica del Programa de la Maestría en Economía de modificar su programa y proponen el proyecto de dictamen para modificar el programa de la Maestría en Economía de CUCEA, según se desprende de las actas de fechas 21 y 25 de junio del 2012 respectivamente.

23) Que el Consejo Divisional de Economía y Sociedad, en reunión del día 25 de junio de 2012 y analizaron la solicitud de modificación al programa académico de la Maestría en Economía como se desprende del acta con la fecha anteriormente señalada; aprobando y remitiendo dicha propuesta a las Comisiones Permanentes del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

En virtud de los resultados antes expuestos y

CONSIDERANDO:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación

Handwritten signatures and initials on the right margin:
- Top signature: *[Illegible]*
- Middle signature: *[Illegible]*
- Below middle: *ARC*
- Bottom signature: *[Illegible]*
- Far bottom signature: *[Illegible]*

Handwritten mark on the left margin:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.

- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. Que conforme a lo previsto en el artículo 118 del Estatuto General, el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas funcionará en pleno o por comisiones.
- VI. Que es atribución de la Comisión de Educación del Consejo de Centro dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuesta para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado, a fin de remitirlas, en su caso, al Consejo General Universitario, así como proponer al Consejo de Centro las políticas y los lineamientos que regularán los procesos de admisión, promoción y acreditación de los alumnos inscritos en cualquier programa académico bajo la responsabilidad del Centro, como lo establece el artículo 9 fracciones I y IV del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.
- VII. Que es atribución de la Comisión de Hacienda del Consejo de Centro proponer el arancel de los servicios que ofrezca el Centro Universitario que no sean competencia de otras autoridades, de conformidad con el artículo 10 fracción II del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.
- VIII. Que es atribución de los Consejos Divisionales de conformidad con el artículo 138 fracción I del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, sancionar y remitir a la autoridad competente propuestas de los departamentos para la creación, transformación y supresión de planes y programas de estudio en licenciatura y posgrado.
- IX. Los Colegios Departamentales tienen la atribución de proponer la creación, modificación o supresión de programas docentes en sus diversas modalidades

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten mark on the left margin]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

educativas; de conformidad con el artículo 145 fracción VI, del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.

- X. Los planes de estudio de un posgrado podrá ser modificado hasta en un 25% de su contenido, previa autorización del Consejo General Universitario. En caso de rebasar este porcentaje deberá considerarse como un nuevo programa, en consecuencia, suprimirse el anterior, lo anterior de conformidad con el artículo 27 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara.
- XI. Que es atribución de la Junta Académica, evaluar la pertinencia y, en su caso, proponer modificaciones a los programas de las materias del plan de estudios de posgrado, con la finalidad de que los colegios departamentales, los Consejos Divisionales, el Consejo de Centro y sus Comisiones puedan analizarlas, y en su caso aprobarlas, lo anterior de conformidad con el artículo 13 fracción IV del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 5 fracciones I, II y IV, 6 fracciones III y XII, 21 fracción VII, 22 y 54 fracción V de la Ley Orgánica; 118, 138 fracción I y 145 fracción VI del Estatuto General; 9 fracciones I y IV y 10 fracción II del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas; artículos 13 fracción IV y 27 del Reglamento General de Posgrado, normativa citada de la Universidad de Guadalajara; se reunieron las Comisiones de Educación y Hacienda de este Centro Universitario Ciencias Económico Administrativas el día 26 de Junio de 2012 para proponer los siguientes:

Resolutivos:

PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario la modificación del plan de estudios del programa académico de la Maestría en Economía, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del ciclo escolar 2012 "B".

SEGUNDO. Se propone la modificación del resolutive primero del dictamen I/2010/235 de fecha 23 de julio de 2010, para quedar como sigue:

PRIMERO. *El Programa de la Maestría en Economía, con tres orientaciones: Economía Financiera, Desarrollo Económico y Economía Internacional y Regional, comprende las siguientes áreas de formación y unidades de enseñanza-aprendizaje y tendrá una orientación a la investigación bajo modalidad escolarizada.*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

Plan de Estudios

ÁREAS DE FORMACIÓN	CRÉDITOS	PORCENTAJE
Área de Formación Básica Común Obligatoria	14	13%
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	72	65%
Área de Formación Especializante Selectiva	21	19%
Área de Formación Optativa Abierta	4	4%
Total:	111	100%

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA						
UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO	HORAS BCA*	HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Matemáticas I	CT	80	32	112	7	
Matemáticas II	CT	80	32	112	7	
TOTALES		160	64	224	14	

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA						
UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO	HORAS BCA*	HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Microeconomía I (N)	CT	80	32	112	7	
Macroeconomía I	CT	80	32	112	7	
Econometría I	CT	80	32	112	7	
Microeconomía II (N)	CT	80	32	112	7	Microeconomía I (N)
Macroeconomía II	CT	80	32	112	7	Macroeconomía I
Econometría II	CT	80	32	112	7	Econometría I
Seminario de Estudios Avanzados I	T	64	0	64	4	Microeconomía I (N), Macroeconomía II y Econometría II
Macroeconomía III	CT	80	32	112	7	Macroeconomía II
Econometría III	CT	64	0	64	4	Econometría II
Organización Industrial y Teoría de Juegos	CT	80	32	112	7	Microeconomía II (N)
Economía de México (N)	T	64	0	64	4	Macroeconomía II
Seminario de Estudios Avanzados II	T	64	0	64	4	Seminario de Estudios Avanzados I
TOTALES		896	256	1152	72	

[Handwritten signature and notes on the right margin]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA

Orientación Economía Financiera						
UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO	HORAS BCA*	HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Economía de la Intermediación Financiera	CT	80	32	112	7	
Ingeniería Financiera I	CT	80	32	112	7	
Ingeniería Financiera II	CT	80	32	112	7	
TOTALES		240	96	336	21	

Orientación Desarrollo Económico						
UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO	HORAS BCA*	HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Evaluación social de proyectos	CT	80	32	112	7	
Microeconomía del Desarrollo	CT	80	32	112	7	
Evaluación de Políticas Sociales	CT	80	32	112	7	
TOTALES		240	96	336	21	

Orientación Economía Internacional y Regional						
UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO	HORAS BCA*	HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Comercio Internacional	CT	80	32	112	7	
Finanzas Internacionales	CT	80	32	112	7	
Geografía Económica	CT	80	32	112	7	
TOTALES		240	96	336	21	

ÁREA DE FORMACIÓN OPORTUNIDAD ABIERTA						
UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO	HORAS BCA*	HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Métodos Numéricos	T	64	0	64	4	Matemáticas II
Economía Regional	T	64	0	64	4	Macroeconomía II
Teorías de Crecimiento Económico	T	64	0	64	4	Macroeconomía II
Economía Pública	T	64	0	64	4	Microeconomía I (N)
TOTALES		256	0	256	16	

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature and the word 'at'.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

* BCA: horas actividad bajo conducción de un académico.

** AMI: horas actividad de manera independiente

TERCERO. La Junta Académica de la Maestría decidirá el número de orientaciones que se abrirá para cada generación de estudiantes, luego de evaluar el número de estudiantes registrados en cada una de las orientaciones. Esta decisión se tomará al momento de enviar la propuesta de estudiantes admitidos oficialmente al programa.

CUARTO. El objetivo del área optativa abierta es complementar la formación académica del estudiante; por consiguiente el estudiante de la Maestría en Economía, podrá cubrir el número de créditos especificados en el plan de estudios para dicha área de formación a través de dos alternativas, la primera es, inscribirse y aprobar alguna de las cuatro materias especificadas para esa área, y la segunda, inscribirse y aprobar alguna de las materias ofertadas para el área de formación especializada selectiva, siempre y cuando no sea parte del bloque de materias que conforman el área de especialización elegida por el estudiante.

QUINTO. Facúltese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas para que, de conformidad con el artículo 54 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente dictamen.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Zapopan, Jalisco, 26 de junio de 2012


Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente de las Comisiones



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

Comisión Permanente de Educación

Dr. Andrés Valdez Zepeda

Dra. Elia Marum Espinosa

Mtro. Alfonso Enrique Dávalos Abad

C. Miguel Lira Vidrio

Comisión Permanente de Hacienda

Lic. Andrés López Díaz

Dr. Marco Antonio Daza Mercado

Dr. Víctor Manuel Castillo Girón

C. José Abraham Robledo Ávila

Dr. Adrián de León Arias
Secretario de las Comisiones

**La presente hoja de firmas pertenece al dictamen 171/12 de de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, de fecha 26 de junio de 2012, y es la última hoja de dicho dictamen.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS CELEBRADA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2012

Siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día **28 de Junio de 2012**, en la Sala de Gobierno y Toma de Decisiones de este Centro Universitario, se reúne el **Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas** para celebrar una **sesión extraordinaria**, fungiendo como Presidente el Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla y como Secretario el Doctor Adrián de León Arias, de conformidad con los artículos 54 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y 124 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.

El Presidente del Consejo, le solicita al Secretario un reporte de los asistentes a dicha sesión para saber si existe quórum legal, éste señala que hay 42 de 54 consejeros convocados, por lo que el Presidente declara que hay Quórum y por lo tanto, se da por iniciada la sesión.

El Presidente del Consejo solicitó al Secretario dar lectura la orden del día para someterla a consideración del pleno, siendo la siguiente:

Orden del día

1. Lista de presentes y declaratoria del quórum legal.
2. Propuesta y en su caso aprobación del Orden del día.
3. Lectura del acta de la sesión anterior.
4. Dictámenes de las Comisiones Permanentes del Consejo de Centro.
5. Elección del Contralor del Centro Universitario para el periodo 2012-2014.
6. Asuntos varios.

La propuesta del orden del día fue aprobada por unanimidad. Así también se declaró quórum legal.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

Referente al acta de la sesión anterior, que fue enviada con por medio de correo electrónico a los Consejeros, el Presidente del Consejo de Centro el Mtro. Itzcóalt Tonatiuh Bravo Padilla, pregunta, si existen comentarios o corrección respecto del acta de la sesión 30 de marzo del 2012; al no existir observaciones, fue aprobada por unanimidad.

El Secretario del Consejo, dio lectura a los dictámenes de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas iniciando con el **Dictamen 1121/12** (13 de marzo del 2012), que contiene la solicitud de cuatrocientos ochenta y tres solicitudes de condonación de la matrícula de posgrado del calendario 2012-A de alumnos de diferentes programas que se imparten en este Centro Universitario.

Siendo aprobado el dictamen.

Procediendo a dar lectura al **Dictamen 1122/12** (04 de mayo de 2012) que contiene la solicitud de condonación de la matrícula semestral del calendario escolar 2012-A de nueve alumnos extranjeros quienes son estudiantes de posgrado que se imparten en este Centro Universitario.

El Consejero Directivo Andrés Valdez Zepeda, solicito una explicación porque motivo se le condona el 100% a los estudiantes extranjeros y a los estudiantes mexicanos solo un porcentaje de la matricula, señala que sería importante conocer los criterios, de la Comisión.

El Consejero Directivo Jeffry Steven Fernández Rodríguez, comentó que es evidente que el motivo son los convenios bilaterales que se tiene firmado con las universidades extranjeras, así también se realiza un estudio de cada caso por que la mayoría son estudiantes centroamericanos, que tienen ingresos bajos, incluso hay extranjeros que se casaron con nacionales o tuvieron hijos en México; señaló que los casos son analizados en un primer momento por la Junta Académica de cada uno de los posgrados para ser enviados a la Comisión de Educación del Consejo de Centro.

Confirmando lo anterior, el Presidente del Consejo quien informo que se tiene firmado un Convenio con la Universidad Rey Juan Carlos de España, para impartir conjuntamente el programa de la Maestría en Relaciones Económicas Internacionales y Cooperación, Unión Europea, América Latina. Explico que por ese motivo la Secretaría de Relaciones Exteriores, da promoción a los programas de la Universidad de Guadalajara y uno de los compromisos establecidos en la convocatoria que es publicada a través de las diversas embajadas del mundo, es



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

no cobrar la matrícula.

El dictamen fue aprobado.

A continuación dio lectura al **Dictamen 1123/12** (29 de marzo de 2012), que contiene el Programa de Becarios Asistentes para el periodo que comprende del 1º de marzo de 2012 al 31 de agosto de 2012. Siendo aprobado.

El Consejero Directivo, Mtro. Everardo Partida Granados aclaró que en el resolutive Séptimo que se encuentra en la página 4, que dice: *"será con los recursos provenientes de las aportaciones de los alumnos"*; no es la fuente y debe decir: *"serán con otros recursos propios, del CUCEA"*. Se pregunta si con las observaciones es de aprobarse, es aprobado el dictamen 1123/12.

Siguiendo con la lectura del **Dictamen 1124/12** (04 de mayo de 2012), que contiene la solicitud de condonación de matrículas semestrales y/o aportaciones extraordinarias adeudadas hasta el calendario 2012-A, para la obtención de la constancia de no adeudo, de 26 egresados de distintos programas de Licenciatura de este Centro Universitario. Siendo aprobado por unanimidad.

El Dr. Víctor Manuel Castillo Girón señaló que la redacción del dictamen no es la correcta porque habla del total de condonación y solo se les otorga un porcentaje, que es un problema de expresión.

El Presidente del Consejo comento que se corregirá la expresión de adeudo total, debido a que solo se condona un porcentaje del total de todos los adeudos, y que es necesario para expedirles la constancia de no adeudo.

Se aprueba el dictamen 1124/11.

El **Dictamen 1125/12** (04 de mayo de 2012), que contiene la solicitud de condonación de la matrícula semestral del calendario escolar 2012-A de cinco alumnos extranjeros quienes son estudiantes de Licenciatura de este Centro Universitario. Dictamen que fue aprobado.

Se procedió a dar lectura al **Dictamen 1126/12** (04 de mayo de 2012) que contiene un paquete de solicitudes de condonación de aportaciones extraordinarias de diversos programas de licenciatura para el calendario 2012-A



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

que se imparten en este Centro Universitario. Dictamen que fue aprobado.

A continuación el **Dictamen 1127/12** (31 de mayo de 2012), del Programa de Apoyo Económico para alumnos que hayan obtenido el primer lugar en alguno de los siguientes concursos y/o torneos de carácter académico organizados en este Centro Universitario: Matemáticas I y Matemáticas II.

El Consejero Ing. Ramiro Bañuelos Rizo señaló que hay dos puntos octavos, del dictamen 1127.

Con las observaciones antes señaladas, fue aprobado el dictamen 1127/12.

El Secretario del Consejo dio lectura al **Dictamen 1128/12** (31 de mayo de 2012), que contiene la solicitud de trece estudiantes del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas para ingresar al Programa de Becas Especiales Óscar durante el periodo que comprende del 1º de marzo de 2012 al 31 de agosto de 2012. Dictamen que fue aprobado por unanimidad.

El Presidente Consejero puso a consideración el contenido del dictamen que otorga a 13 estudiantes el apoyo del programa Oscar y propuso que el Resolutivo Tercero debería de señalar capacidades diferentes y no discapacidad.

El Consejero Académico Jaime Prieto Pérez, reconsideraría la propuesta debido a que fue un término de moda en el sexenio del Presidente Fox y la legislación señala discapacidad.

El Consejero Directivo Víctor Manuel Castillo Girón, propuso que dado el esfuerzo y condiciones de los becados, se dictamine por un año quizá, para evitar procedimientos administrativos a los estudiantes participantes. Señaló el Mtro. Bravo Padilla que se revisará la fuente de ingreso y en la siguiente sesión del Consejo de Centro se dará un informe, si procede dictaminar por un año a los alumnos que participan en el Programa Oscar.

La Consejera Directiva Dra. Laura Plazola Zamora, comento que más que un comentario es una propuesta de crear una unidad de atención a discapacitados, debido a que atienden a un estudiante invidente y el profesor no sabe cómo dirigirlo en la materia, cómo enseñarle o cómo evaluarlo, propuso, sensibilizar a los profesores para que se capaciten en la atención de los estudiantes



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

discapacitados, comenta que es una propuesta abierta para que exista un grupo que los atienda. Propone un programa de atención a discapacitados, pedagógica y otro tipo de requerimiento y de apoyo. Comentó el Presidente del Consejo que actualmente se tiene como alumna a una señorita que para trasladarse se levanta a las 4:30 A.M. y los profesores no tienen el conocimiento específico de como tratarla en la mayoría de los casos.

La Dra. Plazola señala además que es importante que, los Jefes de Departamento se reúnan con sus académicos para que les compartan las experiencias relacionadas con el conocimiento del presente tema; además de que los representantes estudiantes puedan colaborar con las demandas de los alumnos, con las observaciones planteadas.

Se pregunta si es de aprobarse. El dictamen 1128/12 fue aprobado.

A continuación se dio lectura por el Dr. Adrián de León Arias al Dictamen 199/12 (16 de mayo de 2012), que contiene las solicitudes de cuarenta y cinco egresados de diversos programas de posgrado de este Centro Universitario para la autorización de prórroga de titulación. El Consejero Directivo Víctor Manuel Castillo Girón, señaló que en el dictamen aparece un alumno que egreso en 1997 y que las consideraciones ya son muy diferentes; El Secretario del Consejo, comentó que los solicitantes presentan una carta del Director de Tesis en el que señala que se tienen los suficientes avances para que se titulen en los siguientes 6 meses. El dictamen fue aprobado.

Se dio lectura al **Dictamen 171/12** (26 de junio de 2012), de las Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda que contienen la solicitud de modificación del plan de estudios del programa académico de la Maestría en Economía, con tres orientaciones: Economía Financiera, Desarrollo Económico y Economía Internacional y Regional.

El Consejero Directivo José Sanches Gutiérrez, propuso que agregar a las materias optativas abiertas, la materia de tópicos selectos permite impartir cualquier materia incluso de profesores huéspedes, practicas, permite flexibilidad.

El Consejero Directivo J. Jesús Arroyo Alejandro, comento que es muy común ponerle el nombre de las materias, en los planes de estudios en las áreas de economía con propósitos de conseguir el nivel de excelencia académica de



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

CONACYT, tal vez en licenciatura es buena idea pero en este caso le quitaría enfoque y precisión al plan de estudios.

Dr. Willy Walter Cortéz Yactayo comentó, que si básicamente la idea de la optativa abierta era flexibilizar el plan de estudios de un área específica, señaló que concuerda con el Dr. Arroyo con relación a que el plan es flexible y se presenta una gama de materias que están bien definidas. Conacyt considera el contenido temático y tópicos selectos no tiene la línea temática y les quita puntos ante el organismo.

El Consejero Directivo José Sanches Gutiérrez, puntualiza que el comentario lo realiza para aprovechar el tema de la flexibilidad en eso basa su argumento, se ponen temáticas generales debido a que vengan especialistas, 4 materias optativas abiertas, pero si los economistas consideran que es lo más conveniente, lo respetan.

El dictamen 199/12 fue aprobado.

El Dr. Adrián de León Arias dio lectura al **Dictamen 172/12** (26 de junio de 2012), que contiene la solicitud en la que se plantea la creación del Diplomado en Métodos Cuantitativos para el análisis financiero para ser impartido por el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas a través del Departamento de Métodos Cuantitativos de la División de Economía y Sociedad.

El Consejero Víctor Manuel Castillo Girón, comento que en el Resolutivo Quinto, señala los antecedentes para asistir al diplomado y sugiere que debe de señalar para ingresar y no asistir.

El Consejero Directivo Andrés Valdés Zepeda, comento que estamos pagando un salario no tan competitivo a los académicos que imparten los diplomados, que por ejemplo a los académicos que imparten clases en el ITESO o en el Tec de Monterrey, se les paga aproximadamente quinientos pesos; sugiere que se revise el pago de los honorarios a los profesores, para que puedan competir y dar prestigio a los programas de diplomado, ya que el pago se realiza en todos los diplomados del CUCEA.

El Mtro. Bravo Padilla comento que se toma nota y se considerara el grado o presupuesto del programa y profesionalización de los académicos.

El Consejero Directivo José Sánchez señaló que el pago de las horas a los académicos que imparten diplomados cuando se dictamino era competitivo sin



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

embargo se ha depreciado y actualmente se paga solo un 42% de lo que se pagaba en ese entonces, se une a la propuesta de revisar la posibilidad de un mejor pago para invitar a profesionales en los temas.

El Presidente del Consejo comentó, que si existe un tabulador para pagar las horas impartidas en diplomado y los cursos regulares.

El Consejero Directivo Ramito Torres Torres, comentó que con relación al pago a los académicos que imparten clases en los programas de Maestría, es de aproximadamente trescientos pesos y es muy poco y es una diferencia considerable entre posgrado y diplomado.

La Consejera representante del Sindicato de Académicos de la Universidad de Guadalajara, Elia Marúm Espinosa, comento que quiere hacer una invitación por que las redacciones continúan teniendo un lenguaje sexista, porque lo femenino no existe, UNESCO reconoce la equidad de género, no generalizar de lo masculino, el idioma lo permite por ejemplo las y los profesores, las ... y se continúa señalando los alumnos, el coordinador; propone una necesaria revisión de género.

Propuso el Presidente del Consejo, revisar los emolumentos que reciben los docentes que imparten clases en diplomados y Maestría para que la Comisión de Hacienda haga llegar opiniones del caso.

Con las observaciones anteriormente señaladas, se aprueba el Dictamen **172/12**.

El siguiente punto de la orden del día es la elección del Contralor del Centro Universitario, informo el Mtro. Bravo Padilla que el Contralor del CUCEA renuncio y acepto la invitación para trabajar en el Centro Universitario de Tonalá, en virtud de su cercanía de vivienda y de traslado, motivo por el que la Contraloría General de la Universidad de Guadalajara asigno al C. José Enrique García Zaragoza como encargado del Despacho en los últimos tres meses. Es importante, señaló que el Consejo Social envíe una terna para la elección del Contralor del Centro Universitario para el periodo 2012-2014.

El Dr. Adrián de León informó, que de conformidad con el artículo 52 de la Ley Orgánica es atribución del Consejo de Centro nombrar al Contralor del Centro Universitario de una terna enviada por el Consejo Social.

Señaló que el día 26 de junio se recibió el oficio del Lic. Marco Antonio Lares del Río, presidente del Consejo Social del CUCEA, en el que informa que se eligió una terna integrada por los Licenciados en Contaduría Pública: José Enrique,



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

García Zaragoza, Felipe Arias González y Servando Rafael Ibarra Naranjo; de lo anterior fue informada la Contralora General de la Universidad de Guadalajara, Lic. María Asunción Torres Mercado, por medio del oficio CUCEA/250/2012-OR. Autorizando dicha terna por medio del oficio No. 1353/2012 de fecha 27 de junio del 2012.

Se procedió a dar lectura a los currícula de los Licenciados en Contaduría Pública:

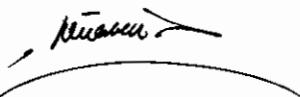
- José Enrique, García Zaragoza,
- Felipe Arias González y
- Servando Rafael Ibarra Naranjo

Se eligieron dos escrutadores miembros del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Oscar Emanuel Cortes Sánchez y Dulce María Jiménez, una vez realizada la votación y el conteo de los votos, los resultados fueron:

- José Enrique, García Zaragoza; 44 votos
- Felipe Arias González; 3 votos
- Servando Rafael Ibarra Naranjo; 1 voto

De lo anterior se informara a la Contraloría General y al Rectos de la Universidad de Guadalajara, para su conocimiento y fines legales correspondientes.

Al no existir asuntos varios que tratar se da por terminada la sesión extraordinaria del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, siendo las 15:25 horas del día 28 de junio del 2012.



Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente del Consejo



Dr. Adrián de León Arias
Secretario del Consejo



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA/COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA
COORDINACION DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

SECCIÓN: Unidad de Posgrado
EXPEDIENTE: Comisión de Educación
NÚMERO: CGA/CIP/UP/064/2012

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

At'n. Comisión de educación del
H. Consejo General Universitario

Presente

Por este medio envío a Usted el dictamen de modificación correspondiente a la solicitud que presenta el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas del siguiente programa académico:

- Maestría en Economía.

Lo anterior para consideración de la comisión de Educación.

Hago propicia la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración atenta.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 21 de Agosto de 2012

msy

[Handwritten Signature]
Dr. Víctor González Álvarez
Coordinador de Investigación y Posgrado



COORDINACIÓN GENERAL
ACADEMICA

COORDINACIÓN DE
INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO

12 AGO 23 11:05

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro. Vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea. Coordinador General Académico
c.c.p. Archivo
VGA/smd*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. 1/2012/***

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen 171/12, de fecha 26 de junio de 2012, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas propone la modificación del programa académico de la Maestría en Economía con dos orientaciones: Economía Pública y Economía Regional, y

Resultando:

- 1) Que con dictamen No. 012/33130, de fecha 07 de diciembre de 1992, el H. Consejo General Universitario aprobó la creación de la Maestría en Economía.
- 2) Que con dictamen No. 021/1207, de fecha 12 de agosto de 1996, el H. Consejo General Universitario aprobó la conversión de los ciclos escolares del programa de la Maestría en Economía de cuatrimestrales a semestrales.
- 3) Que con dictamen No. 1/99/330, de fecha 19 de mayo de 1999, el H. Consejo General Universitario aprobó la modificación del programa de la Maestría en Economía, para quedar administrado -bajo el sistema de créditos- por el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.
- 4) Que con dictamen No. 1/2003/686, de fecha 30 de octubre del 2003, el H. Consejo General Universitario aprobó la modificación del plan de estudios del programa académico de la Maestría en Economía, para operar bajo el sistema de créditos, a partir del calendario escolar 2003 "B".
- 5) Que con dictamen No. 1/2004/267, de fecha 5 de octubre de 2004, el H. Consejo General Universitario aprobó la modificación del programa académico de la Maestría en Economía, con efectos retroactivos al ciclo escolar 2003"B".
- 6) Que con dictamen No. 1/2006/074, de fecha 21 de febrero de 2006, el H. Consejo General Universitario aprobó la modificación del plan de estudios de la Maestría en Economía con dos orientaciones: Economía Pública y Economía Regional, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del ciclo escolar 2006 "A".



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/***

- 7) Que con dictamen No. I/2010/235, de fecha 23 de julio de 2010, el H. Consejo General Universitario aprobó la modificación del plan de estudios del programa académico de la Maestría en Economía con dos orientaciones: Economía Pública y Economía Regional, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, a partir del ciclo escolar 2010-B.
- 8) Que con dictamen No. I/2011/083, de fecha 18 de febrero de 2011, el H. Consejo General Universitario, aprobó la modificación del resolutivo décimo del dictamen número I/2006/074, de fecha 21 de febrero de 2006, de la Maestría en Economía con dos orientaciones: Economía Pública y Economía Regional, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, ajustando el número mínimo y máximo de alumnos, a partir del ciclo escolar 2010 "B".
- 9) Que desde el semestre 2006-A se han venido incorporando nuevos profesores con grado de doctor en Economía a la planta académica de la Maestría en Economía, egresados de prestigiosas universidades de Estados Unidos de América y de Inglaterra, con nuevas líneas de investigación.
- 10) Que en Septiembre de 2007 el Programa de Maestría en Economía entregó su Reporte de Evaluación para renovar su pertenencia al Padrón Nacional de Posgrados del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) dentro de la Convocatoria 2007. El Comité Evaluador emitió una serie de recomendaciones para alcanzar dos objetivos. Primero, incrementar sustancialmente la eficiencia terminal del programa, y segundo, procurar una mayor integración entre alumnos y profesores-investigadores de tiempo completo en la producción académica.
- 11) Que en reunión de Junta Académica de la Maestría en Economía realizada el 06 de Julio de 2010 se evaluó los cambios aprobados al Plan de Estudios, así como también las recomendaciones hechas por el Comité Evaluador del CONACYT en el proceso de evaluación de 2007. En dicha reunión se consideró pertinente que la actualización del Plan de Estudios debería de hacerse de tal manera que se atendieran todas las recomendaciones hechas por el Comité Evaluador de CONACYT, de tal manera que en la próxima evaluación de renovación en el Padrón Nacional de Posgrados no solamente de logre el objetivo de renovar la pertenencia al PNP sino que se alcance el Nivel Internacional.
- 12) Que entre los factores que se identificaron como responsables de la baja eficiencia terminal están: la existencia un número elevado de materias que no



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/***

permite al estudiante concentrarse en su trabajo de tesis que, en algunos casos, no contribuyen de manera significativa a la formación académica de los estudiantes.

- 13) Que otro de los factores identificados fue la poca correspondencia entre las dos áreas terminales de la maestría con las líneas de investigación de los profesores que se han ido incorporando a la planta académica. Esta poca correspondencia no permitía que los estudiantes tomaran materias más acordes al perfil académico de los profesores que conforman la actual planta de académica y por lo tanto no tomen materias que le ayuden a realizar una tesis más en línea con la investigación de sus respectivos directores de tesis.
- 14) Que por todas estas razones la Junta Académica decidió continuar con el proceso de actualización del Plan de Estudios que permita no solamente solventar las recomendaciones hechas por el Comité Evaluador del CONACYT sino también que refleje los cambios ocurridos en la Planta Académica, así como en las líneas de investigación de los profesores que conforman dicha planta académica. Por lo tanto, indicó al coordinador del programa organizar un taller para discutir y proponer los cambios que se deberían de hacer al actual plan de estudios. En este taller deberán participar todos los profesores de tiempo completo, así como algunos profesores invitados.
- 15) Que simultáneamente a estos eventos que ocurran en la Maestría en Economía, la economía mexicana, en general, y en la jalisciense, en particular, han venido experimentando cambios como consecuencia del proceso de liberalización comercial, financiera y de precios. Estos cambios son inducidos por nuevas y más complejas dinámicas de comportamiento de los actores económicos en las diferentes áreas de la economía que requieren de especialistas capaces de analizar y proponer medidas de política económica en sus áreas de especialidad.
- 16) Que atendiendo a la recomendación de la Junta Académica, la coordinación de la Maestría en Economía organizó un taller con la participación de los profesores de tiempo completo que conforman la Planta Académica, así como algunos profesores externos invitados al taller.
- 17) Que los objetivos del taller fueron tres. Primero, analizar las fortalezas y debilidades del actual Plan de Estudios y de la planta de profesores. Segundo, analizar los requerimientos del mercado laboral en términos de especialistas que contribuyan al análisis y al diseño de políticas económicas. Tercero, proponer los cambios al Plan de Estudios de la Maestría teniendo presente no solamente la formación académica de la planta de profesores, sino también



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/***

la demanda de especialistas que se requiere dado los cambios ocurridos en la economía nacional y regional.

- 18) Que dicha propuesta fue posteriormente presentada por el coordinador del programa a los miembros de la Junta Académica de la Maestría en Economía, y luego discutida y aprobada por los mismos en reunión realizada el 23 de Marzo de 2011.
- 19) Que la coordinación de la Maestría en Economía hizo llegar las propuestas de cambio a los órganos competentes para su conocimiento, valoración y aprobación, que consisten en:
 - a) Modificar el área de Formación Especializante Selectiva; en específico sustituir la orientación en Economía Regional y la orientación en Economía Pública por las siguientes tres: Orientación en Economía Financiera, Orientación en Desarrollo Económico, Orientación en Economía Internacional y Regional.
 - b) Eliminar los laboratorios de las materias de Matemáticas I y Matemáticas II del área de formación básica común obligatoria.
 - c) Eliminar los laboratorios de Microeconomía I, Microeconomía II, Macroeconomía I, Macroeconomía II, Econometría I, Econometría II, así como las materias de Microeconomía III y Economía Internacional I del área de formación básica particular obligatoria.
 - d) Actualizar los contenidos de las materias Seminario de Estudios Avanzados I y Seminario de Estudios Avanzados II.
 - e) Incorporar las siguientes materias como optativas: Métodos Numéricos, Economía Regional, Teorías de Crecimiento Económico, Economía Pública. Eliminar las anteriores materias optativas.
- 20) Que la Junta Académica considera que dicha actualización es una condición necesaria para que el programa de Maestría en Economía pueda alcanzar el nivel de consolidación internacional dentro de los PNPC del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) por lo que propuso la modificación de dicho programa.

En virtud de los resultandos antes expuestos y

Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/***

15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI, de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I, del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VI. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones.
- VII. Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovación pedagógica, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85 fracciones I y IV del Estatuto General.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/***

Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -que deberá estar fundado y motivado-, y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.

- VIII. Que de conformidad con el artículo 86, fracción IV del Estatuto General es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.
- IX. Que tal y como lo prevén los artículos 8, fracción I y 9, fracción I del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, es atribución de su Comisión de Educación dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado a fin de remitirlas, en su caso, al H. Consejo General Universitario.
- X. Que los criterios y lineamientos para el desarrollo de posgrados, así como su organización y funcionamiento, además de la presentación, aprobación y modificación de sus planes de estudio, son regulados por el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara y, en especial, por los artículos 1, 3, 7, 10 y del 18 al 28 de dicho ordenamiento.

Por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario tienen a bien proponer los siguientes

Resolutivos:

PRIMERO. Se aprueba la modificación y cambio de nombre del programa académico de la Maestría en Economía con tres orientaciones: Economía Financiera, Desarrollo Económico, y Economía Internacional y Regional, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del ciclo escolar 2012-B.

SEGUNDO. El Programa de la Maestría en Economía, con tres orientaciones: Economía Financiera, Desarrollo Económico y Economía Internacional y Regional, es un programa con orientación a la investigación de modalidad escolarizada y comprende las siguientes áreas de formación y unidades de aprendizaje:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/***

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	14	13%
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	72	65%
Área de Formación Especializante Selectiva	21	19%
Área de Formación Optativa Abierta	4	4%
Créditos requeridos para obtener el grado	111	100%

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Matemáticas I	CT	80	32	112	7	
Matemáticas II	CT	80	32	112	7	
Totales		160	64	224	14	

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Microeconomía I (N)	CT	80	32	112	7	
Macroeconomía I	CT	80	32	112	7	
Econometría I	CT	80	32	112	7	
Microeconomía II (N)	CT	80	32	112	7	Microeconomía I (N)
Macroeconomía II	CT	80	32	112	7	Macroeconomía I
Econometría II	CT	80	32	112	7	Econometría I
Seminario de Estudios Avanzados I	T	64	0	64	4	Microeconomía I (N), Macroeconomía II y Econometría II
Macroeconomía III	CT	80	32	112	7	Macroeconomía II
Econometría III	CT	64	0	64	4	Econometría II
Organización Industrial y Teoría de Juegos	CT	80	32	112	7	Microeconomía II (N)
Economía de México (N)	T	64	0	64	4	Macroeconomía II
Seminario de Estudios Avanzados II	T	64	0	64	4	Seminario de Estudios Avanzados I
Totales		896	256	1152	72	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. 1/2012/***

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA

Orientación Economía Financiera

UNIDAD DE APRENDIZAJE	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Economía de la Intermediación Financiera	CT	80	32	112	7	
Ingeniería Financiera I	CT	80	32	112	7	
Ingeniería Financiera II	CT	80	32	112	7	
Totales		240	96	336	21	

Orientación Desarrollo Económico

UNIDAD DE APRENDIZAJE	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Evaluación social de proyectos	CT	80	32	112	7	
Microeconomía del Desarrollo	CT	80	32	112	7	
Evaluación de Políticas Sociales	CT	80	32	112	7	
Totales		240	96	336	21	

Orientación Economía Internacional y Regional

UNIDAD DE APRENDIZAJE	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Comercio Internacional	CT	80	32	112	7	
Finanzas Internacionales	CT	80	32	112	7	
Geografía Económica	CT	80	32	112	7	
Totales		240	96	336	21	

ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	Tipo ***	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Métodos Numéricos	T	64	0	64	4	Matemáticas II
Economía Regional	T	64	0	64	4	Macroeconomía II
Teorías de Crecimiento Económico	T	64	0	64	4	Macroeconomía II
Economía Pública	T	64	0	64	4	Microeconomía I (N)

*BCA = horas bajo la conducción de un académico

**AMI = horas de actividades de manera independiente

***C: curso;

CT: curso-taller;

T: taller;



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/***

TERCERO. La Junta Académica de la Maestría decidirá el número de orientaciones que se abrirá para cada generación de estudiantes, luego de evaluar el número de estudiantes registrados en cada una de las orientaciones. Esta decisión se tomará al momento de enviar la propuesta de estudiantes admitidos oficialmente al programa.

CUARTO. El objetivo del área optativa abierta es complementar la formación académica del estudiante; por consiguiente el estudiante de la Maestría en Economía, podrá cubrir el número de créditos especificados en el plan de estudios para dicha área de formación a través de dos alternativas, la primera es, inscribirse y aprobar alguna de las cuatro materias especificadas para esa área, y la segunda, inscribirse y aprobar alguna de las materias ofertadas para el área de formación especializante selectiva, siempre y cuando no sea parte del bloque de materias que conforman el área de especialización elegida por el estudiante.

QUINTO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

SEXTO. Los requisitos de ingreso al programa de Maestría en Economía, además de los establecidos en la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- a) Acta de examen de grado o equivalente de licenciatura o Ingeniería;
- b) Certificado de estudios de licenciatura o ingeniería con promedio superior a 80 (ochenta) o su equivalencia;
- c) Constancia que acredite la lecto-comprensión de una lengua extranjera (inglés);
- d) Entrevista;
- e) Curso propedéutico a consideración de la Junta Académica;
- f) Dos cartas de recomendación académica;
- g) Examen de admisión, y
- h) Aprobar los demás requisitos publicados en la convocatoria respectiva.

SÉPTIMO. Al ingresar a la Maestría, la Junta Académica designará un Tutor académico por alumno que lo orientará en el proceso de formación académica durante todo el programa de estudio. En un término máximo de un año o dos ciclos escolares, se registrará el proyecto de Tesina para la obtención del grado, dentro de las modalidades establecidas en el presente dictamen y la Junta Académica designará un Director del mismo, tomando en consideración la naturaleza del proyecto que proponga el alumno, así como el perfil académico del profesor para atender esta responsabilidad. El Director del proyecto dirigirá las labores del estudiante hasta que obtenga el grado. La Junta Académica



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/***

puede aprobar, previa solicitud del alumno, que dicho Director sustituya a su Tutor, y cumpla ambas funciones, exceptuando los casos en que el Director sea externo al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

OCTAVO. Son requisitos de permanencia en el programa, además de los establecidos en la normatividad universitaria vigente, los siguientes:

- a) Dedicar el tiempo requerido a la Maestría, según la clasificación del programa y actividades requeridas (tiempo completo ó medio tiempo).

NOVENO. Los requisitos para obtener el grado de Maestro en Economía, además de los que establezca la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- a) Haber aprobado el total de las asignaturas correspondientes del programa de Maestría en Economía;
- b) El estudiante deberá presentar y defender una tesina con el objetivo de obtener el grado de Maestro en Economía.

DÉCIMO. Existe únicamente una modalidad para obtener el grado de Maestro en Economía, consistente en una tesina, con la metodología y protocolo que acuerde la Junta Académica. El proceso de realización de la tesina y sus exigencias mínimas son las siguientes:

- a) El Junta Académica de la maestría designará un Director de tesina para cada uno de los estudiantes sobre la base de sus preferencias y capacidad del cuerpo académico.
- b) La calidad del trabajo de tesina debe ser equivalente a un artículo con calidad de publicación por una revista indexada de arbitraje nacional o internacional.
- c) La Coordinación la Maestría enviará el trabajo de tesina a un académico externo a la Universidad, experto en el área, quien evaluará el trabajo y enviará las correcciones y comentarios a la coordinación, la cual, lo hará llegar al director de tesina y al estudiante.
- d) Alternativamente a la evaluación de un académico experto, existen tres opciones que validen la calidad de la tesina: 1) que el cuerpo principal de la tesina sea aprobada para presentarse en una conferencia internacional reconocida en el área a criterio de la Junta Académica; 2) que el cuerpo principal de la tesina sea aprobado para publicación en una revista indexada con arbitraje nacional o internacional preferentemente fuera de la universidad; y 3) que el cuerpo de la tesina haya sido reconocido, premiado o valorado por una instancia externa a la universidad a criterio de la Junta Académica.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/***

- El estudiante deberá entregar constancia de cualquiera de estas tres opciones como opción alternativa a la evaluación de un académico experto.
- e) Finalmente, el alumno deberá defender con éxito su tesina frente a tres sinodales designados por la Junta Académica de la Maestría en Economía.

DÉCIMO PRIMERO. La Maestría tendrá una duración de 4 (cuatro) ciclos escolares los cuales serán contados a partir del momento de su inscripción.

DÉCIMO SEGUNDO. Los certificados se expedirán como Maestría en Economía. El grado se expedirán como Maestro(a) en Economía.

DÉCIMO TERCERO. El costo del propedéutico será de 2 salarios mínimos generales mensuales vigentes en la Zona Metropolitana de Guadalajara. El costo de la matrícula por cada crédito será de 0.30 salarios mínimos generales mensuales vigentes en la Zona Metropolitana de Guadalajara.

DÉCIMO CUARTO. Para obtener el grado, el alumno deberá cubrir el arancel correspondiente más una aportación extraordinaria al Centro Universitario de un salario mínimo general mensual, vigente en la Zona Metropolitana de Guadalajara.

DÉCIMO QUINTO. Podrán ser válidos en este programa en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras instituciones de Educación Superior nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

DÉCIMO SEXTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de Ciencias Económico Administrativas. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas para éste propósito, serán canalizados a este programa de maestría.

DÉCIMO SÉPTIMO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/***

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal; 20 de Agosto de 2012
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente

Mtro. Pablo Arredondo Ramírez

Dra. Ruth Padilla Muñoz

Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez

Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla

Mtra. Alicia Gómez López

Dr. Martín Vargas Magaña

C. Juan Arnulfo García Michel

C. Marco Antonio Núñez Becerra

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos